

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.650

RETIRO, 09 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°921 del 19/03/2013, que dispone contratación de seguros;
- 3.- El Egreso N° 1.511 del 03/07/2013, que imputa gasto a la cuenta Socio Laboral;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que la cuenta "Acompañamiento Sociolaboral 2013", tiene un presupuesto de \$35.000.-, para gastos de Seguro;

2° Que es necesario que dicho personal cuente con un seguro de vida, para el desarrollo de sus actividades diarias, cuyo costo asciende a la suma de \$40.000.-

DECRETO:

1° Páguese \$5.000.-, correspondientes a diferencia por pago de seguro al Apoyo Familiar Socio Laboral, con cargo a la cuenta 22-11-999-000-001 "Otros - Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde"



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Unidad de Control
- Programa
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
CLG/LCV/SMH/icp